

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3801
QUILLÓN, 27 NOV 2014

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Ley N° 20.501 "Calidad y Equidad de la Educación"
- d) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- e) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- f) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- g) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

CONSIDERANDO:

- a) Ley N° 19.410, artículo 4° formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, en el cual aprueba Presupuesto y Dotación global comunal, además de los programas de acción en los distintos ámbitos del quehacer Educativo.
- b) Por acuerdo N° 561 en sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 091 de fecha 13 de Noviembre de 2014.

DECRETO:

- 1.- Fíjese la Dotación Docente Global Comunal para el año 2015, de los Establecimientos Educativos y DAEM del Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Quillón.
- 2.- La Dotación y horas se distribuyen, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del sistema y sujeta a cambios por variación en la matrícula y números de cursos, de acuerdo a la siguiente planilla:



ESTABLECIMIENTO	MATRIC. 2015	N° de PROF.	HRS. TIT.	HRS. CONT.	HRS. INTEGR.	TOTAL HRS.
DAEM	-	2	88	-	-	88
ESCUELA HÉROES DEL ITATA	570	27	482	457	146	1085
ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE	540	24	358	498	218	1074
LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	378	27	441	372	98	911
ESCUELA EL CASINO	230	15	290	146	86	522
ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO	210	15	313	150	86	549
PUERTO FRUTALES DE COYANCO	105	11	337	65	128	530
ESCUELA PEDRO TORRES SABELLE	68	8	104	152	52	308
ESCUELA LIUCURA BAJO	42	7	120	78	34	232
ESCUELA PASO EL ROBLE	40	4	44	114	10	168
ESCUELA HUACAMALÁ	34	3	78	42	34	154
ESCUELA SANTA ANA DEL BAÚL	12	1	44	0	10	54
TOTAL	2229	144	2699	2074	902	5675
				4773		

ANÓTESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y ENVÍESE COPIA AL
DEPTO. PROVINCIAL DE EDUCACIÓN ÑUBLE.


JORGE PAREDES PAREDES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE


ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
 ALCALDE


 VPM/UZG/LKJ/DCH/tsj.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Establecimientos Educativos
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Archivo DAEM